



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01413031-NEU-DESP#SAPPE - CREA HORAS CÁTEDRA Y CURSOS
CENTROS PROVINCIALES DE ENSEÑANZA MEDIA -CICLO LECTIVO 2022-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01413031-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, realizaron presentaciones referidas a la creación de horas cátedra;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que las Resoluciones N° 0416/2021 y N° 0686/2021 del Consejo Provincial de Educación indican el cierre de la Unidad Pedagógica 2020-2021 y los cortes parciales;

Que, para ello, es necesario crear cursos y horas cátedra en distintos establecimientos educativos que permitan dar respuesta al aumento de matrícula existente y real situación de cada comunidad;

Que los Supervisores Institucionales y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan la apertura de los cursos y horas cátedra a crear;

Que mediante Resolución N° 0147/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, de Dos Mil Seiscientos Veintiocho (2628) horas cátedra y cursos en diversos Centros Provinciales de Enseñanza Media;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0147/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, Dos Mil Seiscientos Veintiocho (2628) horas cátedra y cursos en los Centros Provinciales de Enseñanza Media que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, NIVEL CENTRAL:

- Doscientos Veintidós (222) horas cátedra, DAA-6, Fuera del Nomenclador Curricular.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 3 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Una (41) horas cátedra, DAA-6, 1º año “K”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2º año “H”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3º año “F”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 6 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5º año “G”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 11 de Andacollo, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar V:

- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 5º año “C”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 020, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 13 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2º año “F”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 5º año “D”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 199, concurrente con Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 14 de Aluminé, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XI:

- Doce (12) horas cátedra, DAA-6, Código de Materia 9980012, Fuera del Nomenclador Curricular, para la Inclusión, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAA-6, Código de Materia 9980012, Fuera del Nomenclador Curricular, para la Inclusión, Turno Noche, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 15 de Senillosa, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar X:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3º año “C”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 001,

concurrente con el Plan de Estudio N° 053, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 17 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar IX:

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 4° año “D”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 173, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 19 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 1° año “C”, Turno Mañana, Intérprete Pedagógico de Lengua de Señas Argentinas, Fuera del Nomenclador Curricular, Código 9980030, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 2° año “C”, Turno Mañana, Intérprete Pedagógico de Lengua de Señas Argentinas, Fuera del Nomenclador Curricular, Código 9980031, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3° año “B”, Turno Tarde, Intérprete Pedagógico de Lengua de Señas Argentinas, Fuera del Nomenclador Curricular, Código 9980032, Ciclo Cerrado.
- Veintiséis (26) horas cátedra, DAA-6, 5° año “B”, Turno Tarde, Intérprete Pedagógico de Lengua de Señas Argentinas, Fuera del Nomenclador Curricular, Código 9980026, Ciclo Cerrado.
- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3° año “F”, Turno Mañana, Intérprete Pedagógico de Lengua de Señas Argentinas, Fuera del Nomenclador Curricular, Código 9980029, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 24 de Rincón de Los Sauces, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Cuarenta y Una (41) horas cátedra, DAA-6, 1° año “H”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “I”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “F”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “F”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 5° año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 199, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 27 de Plottier, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4° año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5° año “C”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 32 de Piedra del Águila, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar XIII:

- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 4° año “C”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 022 concurrente con Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 5° año “C”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 022 concurrente con Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 33 de Vista Alegre, Categoría 3ra., Grupo “B”,

Distrito Escolar VI:

- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 1° año “A”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001, Ciclo Cerrado.
- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 2° año “A”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 152, concurrente con Plan de Estudio N° 233, Ciclo Cerrado.
- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 2° año “B”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 152, concurrente con Plan de Estudio N° 233, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 39 de Añelo, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Una (41) horas cátedra, DAA-6, 1° año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “E”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5° año “C”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 3° año “C”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3° año “B”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4° año “B”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 40 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “F”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “F”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 4° año “E”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 199, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 43 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4° año “E”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 001, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 51 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 1° año “A”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 0080113, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 1° año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 0080113, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 1° año “C”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 0080113, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 1° año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Educación

Práctica - Taller I, Código Materia 0080113, Ciclo Cerrado.

- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 1° año “E”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 0080113, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 1° año “F”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 0080113, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 1° año “G”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 0080113, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 2° año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 0080213, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 3° año “A”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 008314, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 3° año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 008314, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 3° año “C”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 008314, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6, 3° año “D”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Educación Práctica - Taller I, Código Materia 008314, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 53 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 3° año “E”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 4° año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 173, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 68 de Villa La Angostura, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar IX:

- Cuarenta y Una (41) horas cátedra, DAA-6, 1° año “F”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Una (41) horas cátedra, DAA-6, 1° año “G”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 69 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “F”, Turno Tarde, Plan Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “E”, Turno Tarde, Plan Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5° año “B”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 173, Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 2° año “G”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 154, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 72 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “E”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4° año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 182, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 74 de Caviahue, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar VII:

- Cuarenta y Una (41) horas cátedra, DAA-6, 1° año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 76 de Neuquén, Categoría 3ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 2° año “F”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 154, Ciclo cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 3° año “F”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 154, Ciclo cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3° año “C”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 001, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4° año “C”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 001, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4° año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 001, Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 3° año “F”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 152, Ciclo cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3° año “G”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001, Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 1° año “D”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 152, Ciclo cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV:

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5° año “A”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 175, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 95 de Manzano Amargo, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV:

- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 1° año “A”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 154, Ciclo cerrado.

ESCUELA DE AUXILIARES TÉCNICOS DE LA MEDICINA de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 2° año “A”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 338, Ciclo Cerrado.
- Dieciséis (16) horas cátedra, DAA-6, 2° año “B”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 295, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4° año “D”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 019, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 5° año “D”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 019, Ciclo

Cerrado.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/05/06/07/08/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.